INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 15/2010 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" Rubro 240 – I.D. N° 202589**, integrado por: el Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Sección Suministro, Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto y la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día veinte y seis de octubre de dos mil diez; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	15/2010
Nombre del Llamado	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" Rubro 240**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	202589
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**2476/2010**
DISPONIBILIDAD 2010	**20.000.000.-**
DISPONIBILIDAD 2011	**88.000.000.-**
TOTAL	**108.000.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) **ACTA DE APERTURA**

1.1.1) **En fecha 26 de octubre de 2010, se ha realizado la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 54, fueron invitadas las siguientes empresas: 1)** *CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, 2) CARLOS ARAUJO CARDOZO, 3) CENTRO ESCORT S.A., 4) CENTRO REPUESTOS SRL, 5) COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A., 6) DIESA S.A., 7) ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L., y 8) FELICITO GARCIA AGUILERA.*

Conforme al Acta de Apertura N° 54, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) *TALLER MECANICA "JR", de Reinaldo Torales,* con un monto global de **Gs. 370.952.440 (Guaraníes trescientos setenta mil novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta)**; 2) *TALLER MECANICA "LA SOLUCION", de Pastor Ayala Escurra,* con un monto global de **Gs. 329.642.000 (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil), 3)** *OFICINA MECANICA ENRI, de Teresa*

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C.J. Alto Paraná

Blanca Rodríguez, con un monto global de **Gs. 361.063.180 (Guaraníes trescientos sesenta y un millones sesenta y tres mil ciento ochenta)**. Así mismo se menciona en el acta en carácter de observación que la empresa *TALLER MECANICA "JR", de Reinaldo Torales* no presenta copia de la Patente Municipal, las paginas de las ofertas no están foliadas, No presenta el ANEXO 3_Especificaciones técnicas; 2) *TALLER MECANICA "LA SOLUCION", de Pastor Ayala Escurra*, no presenta ANEXO 3_Especificaciones técnicas; **3)** *OFICINA MECANICA ENRI, de Teresa Blanca Rodríguez*, las paginas de las ofertas no están foliadas, No presenta el ANEXO 3_Especificaciones técnicas.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
TALLER MECANICA "JR", de Reinaldo Torales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TALLER MECANICA "LA SOLUCION", de Pastor Ayala Escurra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFICINA MECANICA ENRI, de Teresa Blanca Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) *Recomendaciones del Comité:*

3.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 15/2010 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" Rubro 240 – I.D. Nº 202589,** emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03, los Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/05 y la Ley Nº 3964 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GRAL. DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado una verificación in situ de las instalaciones que poseen cada oferente a fin de corroborar fehacientemente la infraestructura (equipos, herramientas, seguridad, etc) y si posee el personal necesario para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, este informe se encuentra en el **Anexo 1 (Informe de verificación de Talleres)**.

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Posterior a esta visita se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas, así mismo se evaluó si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal, técnica y financiera necesaria para cumplir con el Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS"** en caso ser adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Este Comité de Evaluación* emite la **recomendación de que se formalice el contrato plurianual con la empresa:**

3.2.1.) *TALLER MECANICA "LA SOLUCION", de Pastor Ayala Escurra,* con *un Contrato plurianual de Gs.* ***108.000.000 (Guaraníes Ciento ocho millones),*** *debido a que posee el personal capacitado, cuenta con la infraestructura acorde a lo requerido (equipos, herramientas, seguridad del local, etc) y cuenta con la calificación y capacidad financiera necesaria necesario para cumplir con el contrato, además presenta la oferta más baja, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.".*

Los Miembros del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 15/2010 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" Rubro 240 – I.D. Nº 202589**, emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Dictamen – Contratación Directa Nº 15/2010 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS" Rubro 240 – I.D. Nº 202589

ANEXO 1 (Informe de verificación de Talleres)

N°	EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	Taller Mecánico "JR", de Jorge R. Torales	No reúne las condiciones necesarias en infraestructura (herramientas, equipos, seguridad)
2	Taller Mecánico "La Solución", de Pastor Ayala	Posee infraestructura muy amplia y adecuada para ofrecer buen servicio (herramientas, equipos, seguridad)
3	Oficina Mecánica "ENRRI", de Teresa B. Rodríguez	Posee infraestructura adecuada para ofrecer el servicio. (herramientas, equipos, seguridad)

Alicia González Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C J Alto Paraná